



## Emisión de Certificados Bursátiles

### DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

Este resumen presenta información seleccionada sobre la oferta pública de Certificados Bursátiles de largo plazo, que lleva a cabo el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

#### A. Datos Generales

**Emisor:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Tipo de Instrumento:** Certificados bursátiles "CB's".

**Clave de Pizarra:** "FNCOT 18".

**Tipo de Oferta Pública:** Primaria Nacional

**Número de Certificados Bursátiles:** Hasta [20'000,000 (Veinte Millones)] de Certificados Bursátiles.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** \$[100.00 (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional)] cada uno.

**Denominación de los Certificados Bursátiles:** Pesos, Moneda Nacional.

**Precio de Colocación:** \$[100.00 (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional)] por cada Certificado Bursátil.

**Monto de la Emisión:** Hasta \$[2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)].

**Monto Total del Programa:** Hasta \$10,000'000,000.00 Moneda Nacional (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.

**Garantía:** Los CB's son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

**Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:** [16 de abril de 2018].

**Fecha de Construcción de Libro:** [17 de abril de 2018].

**Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:** [17 de abril de 2018].

**Fecha de Emisión:** [19 de abril de 2018].

**Fecha de Registro en la BMV:** [19 de abril de 2018].

**Fecha de Cruce y Liquidación:** [19 de abril de 2018].

**Mecanismo de Asignación:** Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única (ver *Sección II.3 "Plan de Distribución"*) del Suplemento.

**Número de Emisión:** Quinta.

**Derechos que confieren a los Tenedores:** Cada CB's representa para su titular el derecho al cobro del Principal e Intereses adeudados por el Emisor desde la Fecha de Emisión hasta la fecha del reembolso total de su valor nominal.

**Lugar y forma de pago:** Toda vez que el Indeval, en términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y la administración del Macro título que ampara la presente Emisión de Certificados Bursátiles, tanto el reembolso del saldo insoluto como el pago de intereses se efectuará en esta Ciudad de México, en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. El Emisor entregará directamente al Indeval el día hábil en que deba efectuar dichos pagos a más tardar a las 11:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) el importe a pagar correspondiente a los CB's en circulación.

**Recursos netos que obtendrá el Emisor con la Colocación de los CB's:** Aproximadamente \$[●] ([●]), cuya integración se detalla en la *Sección II.4. "Gastos Relacionados con la Emisión"* del Suplemento.

**Intereses y procedimiento de cálculo:** Se determinarán conforme a la *Sección II. 1.19 "Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles"* del Suplemento.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Régimen fiscal:** La tasa de retención aplicable en la fecha del Suplemento correspondiente a la Emisión, respecto de los intereses pagados conforme a los CB's se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los CB's deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los CB's, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Representante Común:** CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Intermediarios Colocadores:** Significa, conjuntamente: (i) Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer; y (ii) cualquier otro que de tiempo en tiempo se incorpore en términos del Contrato de Colocación.

**Plazo de Vencimiento:** [728 (setecientos veintiocho)] días equivalentes a aproximadamente [2 (dos)] años.

**Plazo de Vigencia del Programa:** 5 (cinco) años.

**Fecha de Vencimiento:** [16 de abril de 2020].

**Calificación Otorgada por Institución Calificadora:** por (i) Fitch México, S.A. de C.V., con la calificación “AAA(mex)”. Las calificaciones nacionales “AAA” indican la máxima calificación asignada por esta agencia calificadora en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en México, y (ii) por HR Ratings de México, S.A. de C.V., con la calificación “HR AAA”. La calificación asignada de “HR AAA” con perspectiva estable, en escala local, significa que la Emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio. **Estas calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y se encuentran sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora correspondiente.**

**Tasa de Interés aplicable al primer período:** [●]% ([●] por ciento).

**Periodicidad en el pago de intereses:** Conforme a la *Sección II.1.21 “Calendario de Pagos”* del Suplemento.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios (ver *Sección II.1.20 “Intereses Moratorios”*) del Suplemento.

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la Fecha de Vencimiento (ver *Sección II.1.22. “Amortización de Principal”*) del Suplemento.

**Obligaciones del Emisor:** Durante el plazo de vigencia de la Emisión y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente amortizados, el Emisor se compromete a ciertas actividades relacionadas con los Certificados Bursátiles (ver *Sección II.1.29 “Obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor”*) del Suplemento.

**Causales de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado (ver *Sección II.1.30 “Causales de Vencimiento Anticipado”*) del Suplemento.

**Teléfono del Área de Distribución y Ventas (Intermediarios Colocadores):** [(55) 5268-0904] y/o [(55) 1103-6697] de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, y [(55) 5621-9148] y/o [(55) 5621-9135] de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

## B. Factores de Riesgo

*Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a una tasa variable*

Los Certificados Bursátiles devengan intereses a la Tasa de Interés Bruta Anual, por lo tanto, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles les generen rendimientos menores o mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

*Estimaciones Futuras*

La información contenida respecto a la amortización esperada de los Certificados Bursátiles, está basada en una estimación del comportamiento esperado de los pagos realizados por los Trabajadores de créditos del INFONACOT que no estén afectos a emisiones estructuradas, con base en el comportamiento histórico de los pagos efectuados tomando en cuenta las condiciones y/o variables macroeconómicas prevalecientes actualmente y no existe certeza alguna de que dicha proyección se materialice. En consecuencia y por tratarse de proyecciones, el comportamiento real puede diferir sustancialmente de los escenarios presentados.

*Régimen Fiscal*

Los inversionistas, previo a la inversión en los Certificados Bursátiles, deberán considerar el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a estos instrumentos toda vez que el mismo no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente. Asimismo, deberán considerar que la operación no contempla la opinión de un asesor independiente respecto al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles.

*Existencia de un mercado limitado para los Certificados Bursátiles*

El mercado secundario para los títulos emitidos en el mercado de valores es limitado. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares y las condiciones macroeconómicas en México. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado, pudiendo limitarse la recuperación de la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

*Seguridad en la información*

Los ataques cibernéticos o malware a los que pueden estar expuestas las tecnologías de la información y comunicación del INFONACOT podrían provocar que personas ajenas al Emisor sustraigan, roben, destruyan o modifiquen datos que comprometan su integridad y seguridad, pudiendo generar la denegación del servicio o secuestro de la información, cuyo impacto afectaría la operación diaria del INFONACOT y por ende su capacidad de cumplir con las obligaciones que contrae con la Emisión de los Certificados Bursátiles.

## C. Características de la Oferta



#### D. El Emisor

El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) fue creado como una reacción a las demandas de los trabajadores. El 30 de diciembre de 1973 surge el FONACOT y el 2 de mayo de 1974 se ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal el cual tendría como fiduciario a NAFIN teniendo como objetivos:

- Garantizar créditos institucionales para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios los cuales fueran baratos y oportunos.
- Que se permitieran descuentos por nómina del salario mínimo y superior, para el pago de créditos FONACOT.
- Obligar a los patrones a dar aviso a la institución bancaria acreedora o al FONACOT de los descuentos al salario del trabajador para el pago de los créditos del Fondo.

Se crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores el 24 de abril de 2006 como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Este Instituto ha dado la posibilidad a los trabajadores de ser sujetos de crédito con excelentes condiciones de financiamiento y promoviendo una mejor utilización de sus ingresos.

La función principal es elevar el bienestar de los trabajadores y sus familias, tanto como promover el ahorro otorgando financiamientos y garantizando el acceso de los trabajadores al crédito.

Para que los trabajadores de centros de trabajo afiliados sean sujetos a obtener un crédito del INFONACOT es necesario que ellos a su vez estén afiliados al INFONACOT y que estos a su vez, realicen de manera oportuna el entero, descuento y pago de los créditos.

#### E. Información Financiera Seleccionada

El 1° de diciembre de 2014 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (“CUOEF”), las cuales contienen las disposiciones aplicables a entidades de fomento como el INFONACOT. Es por lo anterior, que la información financiera seleccionada siguiente está preparada de conformidad con el Anexo 37 de la CUOEF, el cual establece las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realiza el INFONACOT de acuerdo con su actividad en un periodo determinado. Cabe señalar que los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV difieren en algunos casos de las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros consolidados para otro tipo de sociedades o entidades.

Derivado de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios que se llevó a cabo el día 17 de Julio del 2017 con clave de pizarra IFCOTCB 17, el INFONACOT presentó ante la CNBV y BMV información financiera de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 en el estado de resultados y en el estado de situación financiera, en el entendido que la información financiera consolidada del ejercicio 2015, para efectos comparativos, se encuentra en proceso de ser emitida en el reporte anual del INFONACOT cuya fecha límite de presentación es el 30 de abril de 2018 de acuerdo a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV.

#### ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

Cifras en miles de pesos

Concepto	2017	2016	2015
INGRESOS POR INTERESES	5,424,037.6	4,925,375.1	4,596,703.5
GASTOS POR INTERESES	(684,095.4)	(531,822.5)	(435,693.7)
MARGEN FINANCIERO	4,739,942.2	4,393,552.6	4,161,009.8
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(2,305,603.6)	(1,977,145.3)	(1,545,572.6)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RESERVAS CREDITICIAS	2,434,338.6	2,416,407.3	2,615,437.2
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	-	1,198.8	7,896.6
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	(11,915.9)	(12,363.1)	(11,216.8)
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	2,104,731.0	1,474,277.9	1,273,897.3
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	(2,803,194.5)	(2,186,593.2)	(1,988,277.1)
UTILIDAD NETA	1,723,959.2	1,692,927.7	1,897,737.2

\*Los presentes estados de resultados consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento e INFONACOT, emitidos por la CNBV, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el

**INFONACOT durante el periodo arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.**

#### **Comentarios y análisis de la información financiera.**

Los ingresos por intereses de operación del ejercicio terminado al 31 diciembre de 2017 resultaron mayores en 498,662.5 y 827,334.0 miles de pesos con respecto a lo generado en el ejercicio de 2016 y 2015, respectivamente; dichos incrementos se deben principalmente por mantener un mayor saldo promedio de cartera de crédito en 2017 en comparación con los años anteriores, generando un crecimiento en los intereses devengados en dichos periodos, así como por el incremento de los importes en la colocación de créditos durante el mismo ejercicio 2017 respecto a los colocados en 2016 y 2015, situación que ha favorecido al INFONACOT en la generación de intereses.

En lo que corresponde a los gastos por intereses presenta un aumento en 2017 del 28.6% y 57.0% con relación a los ejercicios de 2016 y 2015, respectivamente, que obedece principalmente a que en 2016 el saldo de la deuda quirografaria fiduciaria mantenida en la emisión IFCOT CB13 fue menor comparada con el saldo de la deuda fiduciaria emitida en 2017. Esto debido a que en 2016 la deuda se encontraba en su periodo de amortización. Por lo que corresponde a 2015, el importe del gasto es menor considerando que en ese año se ejercieron las líneas de crédito con Nacional Financiera por lo que el importe de los intereses generados solamente corresponden por los meses de vida de dichas líneas de crédito utilizadas por el INFONACOT. Adicionalmente, resulta importante señalar que este rubro también se ve afectado por el incremento en las tasas de interés de mercado sufridas desde el segundo semestre de 2016.

Las reservas crediticias en 2017, 2016 y 2015 presentan un incremento de 328,458.3 y 760,031.0 miles de pesos, respectivamente, debido a un mayor importe de castigos de cartera en 2017 a comparación de los realizados en 2016, y en lo que se refiere a 2015 fue resultado de mantener un mayor promedio de cartera, enfatizando que al mantener mayor saldo de cartera el nivel de cobertura requerida para cubrir el riesgo crediticio del INFONACOT genera mayor demanda de reserva.

La disminución en el rubro de las comisiones y tarifas cobradas responde al cambio de modelo de negocio del INFONACOT al otorgar los créditos a los trabajadores en efectivo mediante depósito a sus tarjetas de nómina o débito, dejando de generar los ingresos con distribuidores.

Los otros ingresos presentan un incremento de 630,453.1 miles de pesos para 2017 respecto a 2016 principalmente por el beneficio fiscal que obtuvo el INFONACOT en materia del Impuesto al Valor Agregado, determinando este impuesto mediante el uso del valor de los intereses reales, así como al incremento en el importe de las recuperaciones de cartera previamente castigada, situación que también contribuyó al crecimiento de este rubro con relación al 2015.

Respecto a los gastos de administración y promoción, a diciembre de 2017 se presenta un aumento del 28.2% y 41.0% en comparación con el mismo rubro en 2016 y 2015, respectivamente. Estos incrementos responden directamente al incremento en los gastos de servicios de tecnología de información, centro de atención a clientes, reparación y conservación, gastos legales y de publicidad, así como de servicio integral de reclutamiento y de arrendamiento de las oficinas ubicadas en Plaza de la República. El incremento en los importes de estos gastos permitió al INFONACOT incrementar su capacidad instalada para responder al crecimiento en su operación y a su vez a generar una mayor colocación al difundir con mayor alcance los productos que ofrece a los trabajadores.

#### **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**

**Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015**

**Cifras en miles de pesos**

<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
TOTAL DE ACTIVO	21,556,273.3	19,719,642.5	18,951,845.6
TOTAL DE PASIVO	10,656,068.9	10,538,975.6	11,709,009.5
PATRIMONIO CONTABLE	10,900,204.4	9,180,666.9	7,242,836.1

El incremento en 2017 de los activos del 9.3% y del 13.7% en 2016 y 2015, respectivamente, se debe a un incremento en la colocación de créditos que el INFONACOT ha otorgado a los trabajadores formales como parte de su objeto social y al plan de desarrollo establecido por el Gobierno Federal, destacando adicionalmente, el apropiado trabajo de recuperación de créditos, lo cual ha mantenido al INFONACOT con porcentajes bajos de morosidad.

Con relación a los pasivos se observa un crecimiento no significativo en 2017 respecto a 2016 que responde principalmente al incremento en las tasas de interés de mercado, mientras que comparado con el pasivo mantenido en 2015 se observa una disminución del 9% considerando el beneficio que la reforma financiera representó para el INFONACOT permitiéndole contratar financiamientos con mejores condiciones financieras, ayudando a disminuir los pasivos.

Finalmente, el incremento en el patrimonio contable se debe principalmente a la generación de utilidades del ejercicio 2016 y 2015 del INFONACOT, las cuales se han generado gracias a la buena administración de sus recursos y a las estrategias utilizadas en su operación.

## **F. Leyendas y medios de acceso a más información.**

*La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento con información clave para la inversión y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la siguiente dirección: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)*

Para información adicional del inversionista podrán contactar al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760 o a los teléfonos (55) 5265 7400 y 01800 FONACOT (366 2268). A cargo de las relaciones con inversionistas se encuentra el Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez en la ext. 5835, y C.P. Erwing Rommel de la Cruz Gómez Yépez en la ext. 5701.

Documento con Información Clave para la Inversión a disposición con los Intermediarios Colocadores: Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS VALORES OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA, DEBERÁN CONSIDERAR EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A ESTOS INSTRUMENTOS TODA VEZ QUE EL MISMO NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE. ASIMISMO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA OPERACIÓN NO CONTEMPLA LA OPINIÓN DE UN ASESOR INDEPENDIENTE RESPECTO AL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/107245/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014 y se encuentran inscritos bajo el No. 2920-4.19-2014-001-[•] en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

El presente formato del Documento con Información Clave para la Inversión, relativo a las emisiones de certificados de largo plazo se autorizó por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por medio del oficio 153/5714/2015 de fecha 4 de septiembre de 2015.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores. El Prospecto y el Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista y pueden ser consultados en las siguientes páginas:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
[www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
[www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)